Junta Municipal de Asunción

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 14 de Diciembre de 2017

Ref.: *Memorándum DOC 389/17 - Dirección Operativa de Contrataciones s/LCO Nº 05/17- "Adquisicion de Tintas y Toner para impresoras de la Junta Municipal, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas" - PAC Nº 337.234/18 Ad Referendum.-*

Dictamen Comité de Evaluación Nº 04/17

Señor
Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez, Presidente
Junta Municipal de Asunción
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el ejercicio de las funciones establecidas en la ley 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Art. 64; como miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución PJM/Nº 1.525/17;de fecha 31 de Marzo del año en curso; emitimos por este acto la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para "Adquisición de Tintas y Toner para impresoras de la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas"-PAC Nº 337.234/18 Ad Referendum, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2017:

- Memorando JA Nº 046/17 de fecha 16 de octubre de 2017 de la Jefatura de Adquisiciones solicitando el inicio del proceso.
- PAC Nº 337.234.
- Dictamen DAJ Nº 441 de fecha 20 de octubre de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el cual expresa que *"...en ese sentido el PAC N° 337.234/18 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su decreto Reglamentario Nro. 21.909/03 y sus modificaciones..."*.
- Resolución JM/Nº 4.632/17 por la cual se autoriza a la presidencia de la Junta Municipal a iniciar al llamado LCO Nº 05/17 y aprueba la Proforma de las Bases y Condiciones y la Pro Forma del Contrato de llamado.
- Nota DOC N° 259/17 de fecha 14 de noviembre donde comunica a la DNCP el inicio del llamado.-
- Carta de Invitación entregada a potenciales oferentes.

- Adenda N°1
- Acta de Apertura, realizada en fecha 05 de Diciembre de 2.017, con la participación de las siguientes empresas:

EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO
1.- DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva Bogado	Gs.365.576.000.-
2.- OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo	Gs.377.371.000.-

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Al momento de la elaboración del Cuadro Comparativo se ha detectado que la firma OP de Oscar Penayo presenta su Formulario de Ofertas con errores aritméticos, siendo la suma total incorrecta. La diferencia resultante del error aritmético ha sido subsanada según "Cuadro Comparativo de precios con errores aritméticos", en concordancia a la Ley 2051/03, art. 26 que expresa: "los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios".

EMPRESA OFERENTE	MONTO EN ACTA	CON CORRECCION
1.- DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva Bogado	Gs.365.576.000.-	Gs.365.576.000.-
2.- OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo	Gs.377.371.000.-	Gs.377.331.000.-

Determinado los antecedentes de los actos administrativos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuestos por la ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluara la oferta en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de esta licitación, la ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.-

2.1- ASPECTO JURIDICO-LEGAL DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

2.1.1-Empresa: DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva.

- Formulario de Oferta completo.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley 2051/03.
- Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10.

2.1.2-Empresa: OP Insumos & Servicios de Oscar Penayo.

- Formulario de Oferta completo.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

JUNTA MUNICIPAL

- Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art 20 ambos de la Ley 2051/03.
- Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10.

Seguidamente se procederá a analizar los aspectos técnicos-financieros, y experiencia-capacidad de suministro de las ofertas presentadas por las empresas, conforme lo establece el Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

3. ASPECTO ECONOMICO-FINANCIERO:

Análisis de la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, a fin de determinar si los oferentes cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones del proceso.-

EMPRESA	Liquidez			PROMEDIO	Endeudamiento			PROMEDIO	Rentabilidad			PROMEDIO
	2014	2015	2016		2014	2015	2016		2014	2015	2016	
OP INSUMOS de Oscar Penayo	8,44	6,86	10,00	8,43	0,18	0,17	0,08	0,14	30,00	23,08	25,48	26,19
DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva	13,89	35,65	8,00	19,18	0,07	0,03	0,20	0,10	37,92	37,92	30,90	35,58

4. ASPECTO TECNICO: Experiencia y Capacidad Técnica.-

Por lo tanto, atendiendo que la información presentada por los oferentes para determinar la experiencia y capacidad técnica, los mismos cumplen con los requisitos de experiencia requerida, en cuanto a capacidad técnica, conforme el Pliego de Bases y Condiciones.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

EMPRESA	ASPECTO LEGAL	ASPECTO ECONOMICO FINANCIERO	ASPECTO TECNICO
1.- DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva	Cumple	Cumple	Cumple
2.- OP Insumos & Servicios de Oscar Penayo	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado sobre los informes financieros de los oferentes; en cuanto a la situación financiera actual en los índices de ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se desprende que las empresas cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones estipulado en la Sección II Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación.-

JUNTA MUNICIPAL Comité de Evaluación

Considerando los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la carpeta administrativa que la presente licitación ha cumplido con los principios generales de las contrataciones públicas de igualdad y libre competencia, siendo las ofertas presentadas por los oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos técnicos, económicos y legales.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo cuanto hace al presente llamado. Así mismo se ha realizado el acto de apertura de sobres en un marco total de transparencia y publicidad.-

Esta comisión de Evaluación ha observado todos los antecedentes de esta licitación, sopesando los aspectos jurídicos-legales, económicos-financieros y técnicos, analizando las mismas, por sus argumentos expresados.-

Previa a la evaluación de ofertas se ha verificado que los representantes de las empresas ofertantes no poseen datos como funcionarios públicos, por medio del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos de la Secretaria de la Función Pública, adjuntando los reportes correspondientes a la carpeta del proceso.-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación ha concluido recomendar al Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción, máxima autoridad de esta administración, la adjudicación del proceso a la empresa DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva.-

JUNTA MUNICIPAL
Comité de Evaluación

6. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN FINAL.

Poner a consideración del Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción, lo siguiente:

1. **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2017 para la "Adquisición de Tintas y Toner para impresoras de la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas" PAC Nº 337.234/18, a la empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva** por un monto de Gs. 365.576.000 (guaraníes trescientos sesenta y cinco millones quinientos setenta y seis mil) IVA incluido, conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación, teniendo en cuenta que es la oferta más conveniente a los intereses de esta Institución cumpliendo a cabalidad con los requerimientos especificados por esta Corporación Legislativa.-

Es nuestro informe.-

Lic. José Núñez
Miembro de Comité de Evaluación

Abog. Luis Cristaldo
Miembro de Comité de Evaluación

JUNTA MUNICIPAL Comité de Evaluación

Lic. Edith Salinas Beczko
Miembro de Comité de Evaluación